	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA <b>ESTUDIOS PREVIOS MINIMA CUANTIA</b>	Código: 120-02.03.01 Versión: 001 Fecha: 30.112022
--	---	--

## ANEXO – ESTUDIO DEL SECTOR ECONÓMICO

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de mayo 26 de 2015, "**POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL**", establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del Proceso de Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo. El resultado del análisis debe plasmarse en los estudios y documentos previos del Proceso de Contratación.

Consecuente con los lineamientos presentados en la “Guía para la Elaboración de Estudios de Sector, en su versión G-EES-02”, este tipo de análisis *Constituyen buenas prácticas en materia de promoción de la competencia en la contratación pública*, y de otro lado permiten *Diseñar el Proceso de Contratación con la información necesaria para alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del Riesgo*.

De conformidad con lo anterior y en aplicación de los mecanismos establecidos en la mencionada guía, el Municipio de Zarzal Valle como entidad territorial, presenta para el proceso de contratación que se planea adelantar, el siguiente estudio del sector económico de conformidad con los siguientes criterios:

024

Objeto del Contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR RCD ASFALTO PARA EL MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL DEL MUNICIPIO DE ZARZAL VALLE DEL CAUCA
Tipo de Contrato:	PRESTACION DE SERVICIOS
Presupuesto Oficial:	\$39.858.000,00
Plazo de Ejecución:	El contrato que se suscriba deberá ejecutarse en un plazo igual a los días contados a partir de la suscripción del acta de inicio hasta el 31 de diciembre 2025 o hasta agotar el recurso
Modalidad de Contratación:	<b>Contratación Mínima Cuantía:</b> Procedimiento para escoger al contratista en la adquisición de los bienes, obras y servicios cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de las Entidades Estatales. Es aplicable a todos los objetos de contratación cuando el presupuesto oficial del contrato sea inferior o igual a la mínima cuantía de la Entidad Estatal, sin importar la naturaleza del contrato. Las reglas aplicables a esta modalidad de selección son las consagradas en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, Artículo 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

## ASPECTOS GENERALES

### Introducción

El estudio del sector se basa en el análisis de tres (3) aspectos: Análisis del Mercado, Análisis de Demanda y Análisis de la Oferta.

El presupuesto asignado al futuro proceso de contratación, responde a los criterios aquí establecidos.

## 1. ANÁLISIS DEL MERCADO

### 1.1. Perspectiva Económica

#### PIB desde el enfoque de la producción 2024 III Trimestre

En el tercer trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,0% respecto al mismo periodo de 2023pr.

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 10,7% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 14,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 2,1% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024 <sup>Pr</sup> -III / 2023 <sup>Pr</sup> -III	2024 <sup>Pr</sup> / 2023 <sup>Pr</sup>	2024 <sup>Pr</sup> -III / 2024 <sup>Pr</sup> -II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	10,7	8,9	2,5
Explotación de minas y canteras	-7,1	-4,1	-2,1
Industrias manufactureras	-1,3	-2,8	0,2
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado <sup>2</sup>	1,0	2,7	-0,2
Construcción	4,1	2,4	-0,2
Comercio al por mayor y al por menor <sup>3</sup>	1,0	0,2	0,3
Información y comunicaciones	0,8	-0,9	1,2
Actividades financieras y de seguros	4,4	0,9	1,5
Actividades inmobiliarias	2,0	1,9	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas <sup>4</sup>	0,5	0,2	0,1
Administración pública, defensa, educación y salud <sup>5</sup>	2,1	4,2	-0,7
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios <sup>6</sup>	14,1	9,8	3,6
<b>Valor agregado bruto</b>	<b>2,1</b>	<b>1,7</b>	<b>0,2</b>
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	1,3	0,7	0,2
<b>Producto Interno Bruto</b>	<b>2,0</b>	<b>1,6</b>	<b>0,2</b>

Fuente: DANE, PIB\_T

En lo corrido del año 2024pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 1,6%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,9% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,2% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,2%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 3,6%.
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 2,5%.
- Actividades financieras y de seguros crece 1,5%.

### **Comportamiento Industria Manufacturera**

En el tercer trimestre de 2024pr, el valor agregado de las industrias manufactureras decrece 1,3% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 0,3%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 1,5%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 1,1%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos decrece 3,3%.
- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 0,6%.
- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras decrece 0,3%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las industrias manufactureras crece en 0,2%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 2,7%.

- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 1,2%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 3,0%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos decrece 1,0%.
- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 2,0%.
- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras decrece 2,3%

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024 <sup>Pr</sup> -III / 2023 <sup>Pr</sup> -III	2024 <sup>Pr</sup> / 2023 <sup>Pr</sup>	2024 <sup>Pr</sup> -III / 2024 <sup>Pr</sup> -II
Elaboración de productos alimenticios <sup>2</sup>	0,3	-2,4	2,7
Fabricación de productos textiles <sup>3</sup>	-1,5	-5,5	-1,2
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles <sup>4</sup>	-1,1	-0,6	-3,0
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles <sup>5</sup>	-3,3	-3,5	-1,0
Fabricación de productos metalúrgicos básicos <sup>6</sup>	0,6	-1,6	-2,0
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	-0,3	-1,6	-2,3
<b>Industrias manufactureras</b>	<b>-1,3</b>	<b>-2,8</b>	<b>0,2</b>

Fuente: DANE, PIB\_T

## Comercio al por mayor y al por menor

En el tercer trimestre de 2024pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 1,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 3,4%.
- Transporte y almacenamiento crece 1,6%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 6,2%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor,

reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,3%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 1,8%.
- Transporte y almacenamiento crece 0,6%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 1,4%.

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024 <sup>Pr</sup> -III / 2023 <sup>Pr</sup> -III	2024 <sup>Pr</sup> / 2023 <sup>Pr</sup>	2024 <sup>Pr</sup> -III / 2024 <sup>Pr</sup> -II
Comercio al por mayor y al por menor <sup>3</sup>	3,4	2,0	1,8
Transporte y almacenamiento	1,6	0,7	0,6
Alojamiento y servicios de comida	-6,2	-5,4	-1,4
<b>Comercio al por mayor y al por menor<sup>1</sup></b>	<b>1,0</b>	<b>0,2</b>	<b>0,3</b>

Fuente: DANE, PIB\_T

Fuente: [DANE – PIB III Trimestre 2024<sup>Pr</sup> – Boletín Técnico](#)

## Índice de Precios al Consumidor (IPC) diciembre de 2024

**Variación y contribución anual por divisiones de gasto:** En el mes de diciembre de 2024, el IPC registró una variación de 5,20% en comparación con diciembre de 2023. En el último año, las divisiones Educación (10,62%), Restaurantes y hoteles (7,87%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (6,96%), Bebidas alcohólicas y tabaco (5,57%) y por último, Salud (5,54%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,20%).

Entre tanto, las divisiones Transporte (5,19%), Bienes y servicios diversos (3,33%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (3,31%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (2,18%), Prendas de vestir y calzado (2,06%), Recreación y cultura (-0,21%) y por último, Información y comunicación (-0,93%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2023		2024	
			Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)
Educación	4,41	11,41	0,43	10,62	0,41	10,62
Restaurantes y hoteles	9,43	13,22	1,38	7,87	0,85	7,87
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	9,26	2,84	6,96	2,13	6,96
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	11,95	0,20	5,57	0,09	5,57
Salud	1,71	9,49	0,16	5,54	0,09	5,54
<b>TOTAL</b>	<b>100,00</b>	<b>9,28</b>	<b>9,28</b>	<b>5,20</b>	<b>5,20</b>	<b>5,20</b>
Transporte	12,93	15,42	1,96	5,19	0,70	5,19
Bienes y servicios diversos	5,36	10,08	0,53	3,33	0,18	3,33
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	5,00	0,99	3,31	0,63	3,31
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	8,94	0,37	2,18	0,09	2,18
Prendas de vestir y calzado	3,98	5,23	0,17	2,06	0,07	2,06
Recreación y cultura	3,79	7,10	0,24	-0,21	-0,01	-0,21
Información y comunicación	4,33	0,12	0,00	-0,93	-0,03	-0,93

Fuente: DANE, IPC.

En diciembre de 2024 en comparación con diciembre de 2023, la variación anual de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (7,30%), arriendo

efectivo (7,55%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (8,12%), transporte urbano (8,21%), combustibles para vehículos (6,77%), frutas frescas (17,40%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (8,05%), educación preescolar y básica primaria (12,21%), suministro de agua (7,30%) y chocolate y productos a base de chocolate (61,58%).

Las mayores contribuciones negativas se presentan en: huevos (-9,85%), vehículo particular nuevo o usado (-2,71%), equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-23,46%), tomate (-14,96%) y aceites comestibles (-6,08%).

Fuente: [DANE – IPC diciembre de 2024 – Boletín Técnico](#)

## Índice de Precios al Productor (IPP) diciembre de 2024

### Comportamiento anual del Índice de Precios del Productor (IPP) de la Producción Nacional, según componentes.

En diciembre de 2024 el IPP de la producción nacional presentó una variación anual de 7,33% comparado con diciembre de 2023.

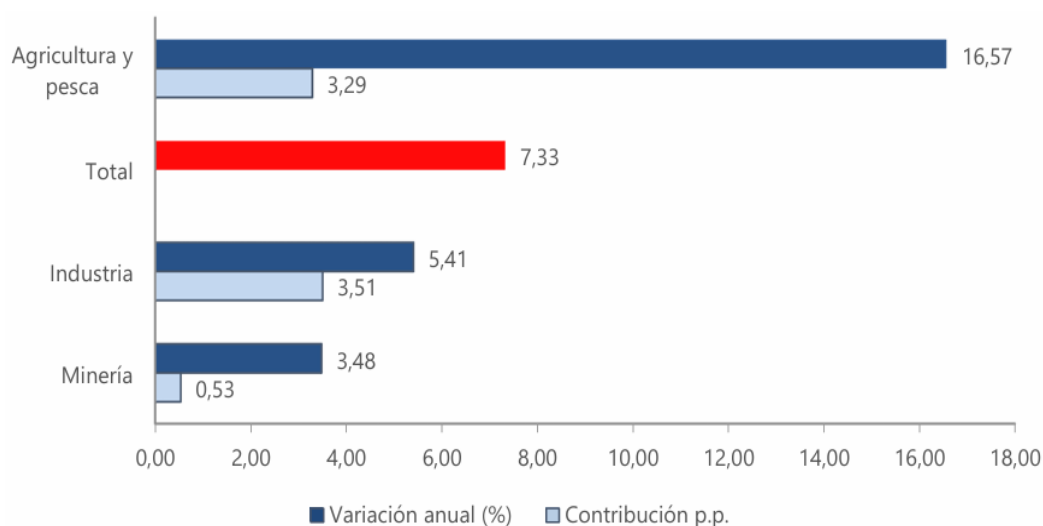
#### Diciembre 2024pr

Índice	Variación % Diciembre		Diferencia Puntos Porcentuales
	2023	2024	
	Dic 2023 / Dic 2022	Dic 2024 / Dic 2023	
Total Producción Nacional*	-5,79	7,33	13,12
Producidos para consumo interno	2,63	6,20	3,57
Exportados	-24,68	10,76	35,44

Fuente: DANE-IPP

### Comportamiento de la variación anual del IPP de Producción Nacional, según secciones de la Clasificación CIIU Rev.4.0

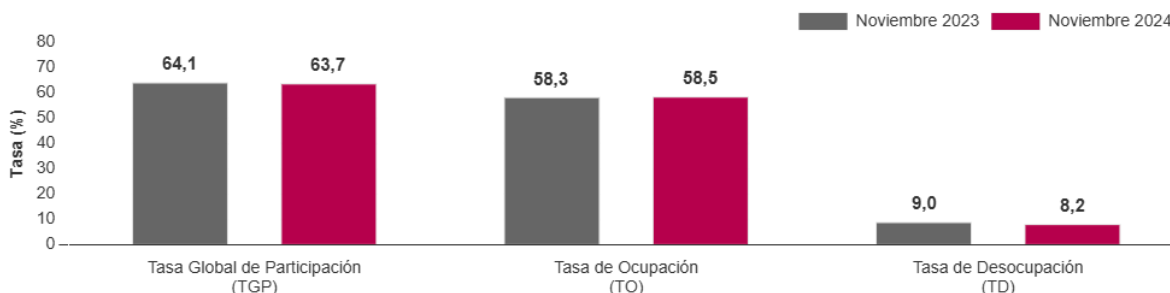
Al comparar el resultado del número índice de diciembre de 2024 con el del mismo mes de 2023, el único sector que registró una variación superior a la media fue Agricultura, ganadería y pesca con 16,57%. Los sectores Industrias manufactureras (5,41%) y Explotación de minas y canteras (3,48%) presentaron variaciones inferiores a la media (7,33%)<sup>1</sup>.



Fuente: [DANE – IPP diciembre de 2023 – Boletín Técnico](#)

## Principales indicadores del mercado laboral - noviembre de 2024

Para el mes de noviembre de 2024, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,2%, lo que representó una disminución de 0,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2023 (9,0%). La tasa global de participación se ubicó en 63,7%, mientras que en noviembre de 2023 fue 64,1%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,5%.



En noviembre de 2024, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,0%, mientras que en el mismo mes de 2023 fue 8,7%. La tasa global de participación se ubicó en 66,7% y la tasa de ocupación fue 61,4%. En noviembre de 2023 estas tasas fueron 67,3% y 61,4%, respectivamente.

Fuente: [DANE – GEIH noviembre de 2024 – Boletín Técnico](#)

## Comportamiento sector servicio de transporte de carga

Un total de 12.095.680 toneladas de carga transitaron por las vías del país en septiembre de 2024, según el balance realizado por el Ministerio de Transporte, a través del Grupo de Logística de la entidad, con información del Registro Nacional de Despachos de Carga (RNDC). Es así como 2.224 empresas de transporte trasladaron mercancías en 112.245 vehículos, generando 1.040.798 manifiestos de carga.

Así mismo, en septiembre del 2024 se movilizaron más de 515 millones de galones (carga líquida), lo que representó un incremento de 11%, con respecto a la cifra del mismo periodo del 2023. Las operaciones de traslado, tanto de carga sólida como líquida, se realizaron en 1.035.751 viajes, mientras que en el noveno mes de 2023 el número de trayectos fue de 980.863.


De acuerdo con los datos del RNDC, la mercancía sólida que más se movió en septiembre pasado en las vías de Colombia, se concentró en: maíz (559.582 toneladas); misceláneos contenidos en paquetes-paqueteo (401.749 toneladas); y cementos, morteros, hormigones y preparaciones similares y refractarios (399.963 toneladas).

En cuanto a la carga líquida, el top tres lo componen: petróleo bruto; combustible para motores o gasolina; y gasóleo o combustible para motores diésel o aceite mineral para calderas, con 159.454.701, 90.383.082 y 75.556.171 galones, respectivamente.

De los departamentos del país, en el Valle del Cauca se concentró el mayor número de toneladas transportadas, lo cual se debe, en gran medida, al tránsito de vehículos desde y hacia Buenaventura, zona portuaria. Le siguen Cundinamarca y Antioquia.

En tanto, en la región de la Orinoquia se sitúan los departamentos origen y destino de la mayoría de galones transportados, siendo estos Meta y Casanare.

Fuente: <https://mintransporte.gov.co/publicaciones/11899/en-septiembre-del-2024-se-movilizaron-mas-de-12-millones-de-toneladas-de-carga-por-las-vias-del-pais/>

	<p>PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA</p> <p><b>ESTUDIOS PREVIOS MINIMA CUANTIA</b></p>	<p>Código: 120-02.03.01          Versión: 001          Fecha: 30.112022</p>
--	--	---

El Índice de Costos del Transporte de Carga por Carretera (ICTC) se ubicó en 141,95 en julio de 2024, tomando como referencia diciembre de 2015 (base 100). Este índice ha mostrado un incremento sostenido en los costos logísticos a lo largo de los años, reflejando cambios significativos en los diferentes grupos de costos que impactan el transporte de carga en Colombia. Aunque el ICTC en julio de 2024 registró una ligera disminución del 0,11% respecto al mes anterior (142,11 en junio de 2024), sigue mostrando un crecimiento acumulado importante en comparación con años anteriores.

Desde diciembre de 2015, cuando el índice se estableció en 100, el ICTC ha mostrado una tendencia ascendente constante. A partir de enero de 2022, cuando el índice alcanzó 123,45, se ha observado un incremento significativo, llegando a 141,95 en julio de 2024. Esto representa un aumento del 41,95% en un período de 8 años y 7 meses. En comparación con julio de 2023, el ICTC presenta un aumento del 3,18%, y un incremento del 10,13% frente a julio de 2022.

Al comparar los resultados anuales, es decir, julio de 2024 frente a julio de 2023, los grupos de Insumos (-1,75%) y Combustibles (2,17%) mostraron variaciones inferiores al promedio nacional. En contraste, los grupos de Partes, piezas, servicios de mantenimiento y reparación (3,65%) y Costos fijos y peajes (5,17%) registraron variaciones superiores al promedio nacional.

El ICTC en julio de 2024 refleja una tendencia general de aumento en los costos del transporte de carga por carretera en Colombia, impulsada principalmente por los costos de fijos y peajes, así como por los servicios de mantenimiento y reparación. Aunque se ha observado una ligera disminución en el último mes, los costos logísticos han acumulado un incremento significativo desde julio de 2022. Esta tendencia sugiere la necesidad de monitorear de cerca estos costos para gestionar la eficiencia y competitividad del transporte de carga en el país.

Fuente: <https://analdex.org/2024/08/27/evolucion-del-indice-de-costos-del-transporte-de-carga-por-carretera-ictc-a-julio-de-2024/>

## 1.2. PERSPECTIVA LEGAL


Dado que esta modalidad de selección está diseñada para obras, bienes y servicios de cuantías pequeñas frente al presupuesto de cada Entidad Estatal, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 han previsto unas características especiales para este procedimiento.

El precio es el factor de selección del proponente. Es decir, la Entidad Estatal debe adjudicar el Proceso de Contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas por la Entidad Estatal en los Documentos del Proceso (estudios previos e invitación a participar), y que ofrezca el menor valor. No hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones.

La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

Lo anterior, de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

Adicionalmente, se atienden los lineamientos en materia de contratación estatal, Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007.

	<p>PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA</p> <p><b>ESTUDIOS PREVIOS MINIMA CUANTIA</b></p>	<p>Código: 120-02.03.01          Versión: 001          Fecha: 30.112022</p>
--	--	---

*Normatividad aplicable al Municipio:* Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 489 de 1998, Ley 1474 de 2011, Decreto – Ley 19 de 2012, Decreto 1082 de 2015. Código de Comercio y Código Civil.

*Normatividad aplicable a la actividad del Contratista:* Código de Comercio, Código Civil, Estatuto General del Consumidor.

*Normatividad aplicable al contrato:* Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Código de Comercio y Código Civil.

### 1.3. PERSPECTIVA DE ACUERDOS COMERCIALES

En cumplimiento del numeral 8° del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015, procede a establecer si el proceso de contratación está cobijado por un Acuerdo Comercial.

El numeral 5° del ítem 1.2.3 del Manual Explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes, expedido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el Departamento Nacional de Planeación y que expresa:

*"Los contratos hasta por US\$ 125.000 que se encuentran para beneficio de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, equivalente a (...) De acuerdo con esto, las contrataciones hasta por el monto señalado se encuentran excluidas del capítulo de compras y sobre las mismas no son predicables las obligaciones del acuerdo."*

En consecuencia, a la presente modalidad de contratación no se aplicarán las normas especiales que rigen en materia de Acuerdos Internacionales y Tratados de Libre Comercio (TLC) en los cuales se encuentre vinculado el Estado Colombiano.

## 2. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

### 2.1. PERSPECTIVA TECNICA

En el anexo técnico del documento de estudios previos, de conveniencia y oportunidad, se presenta la relación de los bienes, obras y/o servicios requeridos.


### 2.2. CLASIFICACOR DE BIENES Y SERVICIOS (UNSPSC)

78101800 - Transporte de carga por carretera

### 2.3. ADQUISICIONES PREVIAS DEL MUNICIPIO

De acuerdo con la evolución histórica de este tipo de contratación en el Municipio, se analizó el comportamiento de sus adquisiciones anteriores de obra, teniendo en cuenta:

Vigencia	2024
Número proceso	130.19.14-238 DE 2024
Modalidad de Selección	Contratación Mínima Cuantía
Objeto	SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL TERCIARIA EN EL MUNICIPIO DE ZARZAL, VALLE DEL CAUCA
Presupuesto oficial	35.992.250
Plazo de ejecución	30 días

	<b>PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA</b> <b>ESTUDIOS PREVIOS MINIMA CUANTIA</b>	Código: 120-02.03.01 Versión: 001 Fecha: 30.112022
--	--	--

Durante los últimos tres años, la Entidad ha realizado procesos de contratación que varían de acuerdo a la disponibilidad de recursos y la necesidad de atención.

#### 2.4. HISTÓRICO DE COMPRAS O ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES

La entidad, ha identificado y analizado la forma en que otras entidades estatales han realizado procesos de contratación con características similares.

Las adquisiciones o compras de otras Entidades Estatales consultadas en el SECOP, son:

Vigencia	2024
Entidad	ALCALDIA ANDALUCIA
Número proceso	MC-045-2024
Modalidad de Selección	Contratación Mínima Cuantía
Objeto	ALQUILER DE VOLQUETAS PARA EL TRANSPORTE DE MATERIAL DE LA CONSTRUCCION DEL DIQUE DE MITIGACION DEL CORREGIMIENTO EL SALTO, LINDIERO DEL HUMEDAL LA ELVITA MUNICIPIO DE ANDALUCIA, VALLE DEL CAUCA
Presupuesto oficial	36.241.920
Plazo de ejecución	15 días

### 3. ANALISIS DE LA OFERTA

El municipio de Zarzal Valle del Cauca, presenta una alta dinámica comercial con los municipios del departamento del Valle y el Eje Cafetero.

El estudio del mercado sectorial permite inferir que en el territorio regional y nacional se cuenta con proveedores suficientes, que ofrecen los aspectos técnicos mínimos de capacidad operativa para desarrollar el objeto contractual.

La dinámica del mercado que opera en forma general en el Valle del Cauca, Eje Cafetero y territorio nacional, permite ubicar y encadenar, en los procesos productivos a los proveedores de materias primas, bienes terminados (incluido: herramientas, equipos y accesorios, etc.), servicios de transporte, recursos humanos y gerencia de proyectos, entre otros.


#### 3.1. ESTIMACION DE PRECIOS DE REFERENCIA

Para la estimación de los precios de referencia de los bienes, obras y/o servicios requeridos por el municipio, se han desarrollado los siguientes procedimientos:

- Consulta de precios de referencia en plataformas comerciales web de grandes superficies, tiendas especializadas y plataformas e-commerce.
- Precios de procesos anteriores tanto de la entidad como de otras entidades estatales.
- Solicitud de cotizaciones a proveedores locales, regionales y nacionales.

COTIZACIONES	VR UNITARIO
TRITURADOS Y CONCRETO	\$129.600
TRITURADOS DE RISARALDA	\$133.200

El precio actual de los bienes, obras y/o servicios solicitados, responde a criterios sujetos al libre mercado y/o a procesos regulados conforme a la legislación colombiana.

	<p style="text-align: center;">PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA</p> <p style="text-align: center;"><b>ESTUDIOS PREVIOS MINIMA CUANTIA</b></p>	<p>Código: 120-02.03.01          Versión: 001          Fecha: 30.112022</p>
--	--	---

Igualmente, se tiene en cuenta variables como el análisis y estudio técnico y económico efectuado sobre el histórico de adquisiciones, el costo de transporte y el incremento por distancia, la disponibilidad, las características y especificaciones técnicas, los descuentos (impuestos, tasas y otros) a que debe estar sujeto el contratista que resulte seleccionado y los gastos en que debe incurrir el contratista seleccionado para el cumplimiento del objeto contractual.

### **3.2. ANÁLISIS FINANCIERO**

El Departamento de planeación creó la agencia Nacional de Contratación Pública “Colombia Compra Eficiente” con el fin de impulsar políticas y herramientas para la contratación estatal, por medio del decreto 4170 del 2011.

Teniendo en cuenta el Artículo 2.2.1.2.1.5.2, numeral 2 del Decreto 1082 de 2015 y a lo establecido en La Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 de Colombia Compra Eficiente, La Entidad considera que no es necesario exigir una capacidad financiera mínima para el presente proceso.

### **3.3. CONDICIONES DE LA OFERTA**

El contratista seleccionado puede ser una persona natural o jurídica que tenga la idoneidad, capacidad, disponibilidad y experiencia necesaria para desarrollar el objeto del futuro contrato. Por lo tanto, debe entenderse que los oferentes que se presenten al proceso de selección, cumplen con dichos criterios.

Los oferentes que deseen presentar oferta para contratar con el municipio, garantizan que no han sido multados y han cumplido con los requisitos establecidos por la entidad contratante.

Los proponentes deben garantizar la disponibilidad de los bienes, obras y/o servicios solicitados en las características técnicas exigidas. Los costos de transporte los asume el oferente.

**Hace parte integral del documento de estudios previos**